

San Francisco del Rincón, Gto., 04 de noviembre del 2020
Oficio no. UT/309/2020
Asunto se contesta solicitud

Cecilia . . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de Octubre del presente año con número de folio 02328320 que a la letra dice:

Hago de su conocimiento que la solicitud de folio 02177920 con fecha 9 de octubre, no fue atendida, por lo que solicito nuevamente me sea proporcionada vía correo electrónico la información pública que a continuación se describe. 1.¿El municipio tienen área especializada para la comunicación gubernamental? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de la área o dirección? 2.¿Con qué redes sociales oficiales cuenta el municipio? 3.¿El municipio cuenta con cuenta de Facebook oficial? En caso afirmativo, ¿Cuántos seguidores tiene? 4.En caso de tener cuenta de Facebook en promedio, ¿Cuántas publicaciones realiza al día? 5.De las siguientes opciones ¿Qué tipo de información publica en Facebook el municipio? a)Actividades del presidente o presidenta municipal b)Información con respecto a trámites y servicios c)Consultas sobre temas de interés público d)Protocolos de atención ante situaciones que atañen al municipio e)Otros (Especifique) 6.¿El municipio cuenta con grupos de whats app oficiales para comunicarse con la ciudadanía? En caso afirmativo ¿Cuáles son y con qué fines se usan? ¿Cuántos ciudadanos forman parte de esos grupos? 7.¿El municipio realiza evaluaciones para medir el impacto de las publicaciones realizadas en redes sociales? en caso afirmativo, ¿qué impacto tienen en promedio por red social? 8.¿El municipio cuenta con alguna estrategia documentada para generar respaldo ciudadano en la toma de decisiones públicas? En caso afirmativo, ¿Cuál es el nombre del documento? 9.¿Se toman en cuenta los comentarios hechos por los usuarios en redes sociales? En caso afirmativo, ¿Hay algún proceso por medio del cual la ciudadanía tenga conocimiento de que su comentario fue considerado? 10.¿Cuentan con algún documento en el cual se encuentre algún estudio de segmentación de la ciudadanía del municipio para efectos de comunicación en donde estipule las características por segmento? En caso afirmativo ¿Cuál es el nombre del documento? 11.La comunicación del gobierno se estructura estratégicamente tomando en cuenta la segmentación de la ciudadanía. 12.¿Los mensajes que se utilizaron en la campaña del presidente municipal, tienen coherencia con la comunicación en la administración? Favor de argumentar su respuesta. 13.¿Tiene algún slogan la administración municipal? En caso afirmativo, ¿Cuál es? 14.¿Cuál es el presupuesto para la comunicación gubernamental? 15.¿Tienen alguna estrategia de publicidad institucionalista? En caso afirmativo, ¿Cuál es el nombre del documento que contiene la estrategia de publicidad institucional? 16.¿La comunicación tiene como eje central la administración o al presidente municipal? 17.¿La pandemia generó cambios en las estrategias de comunicación? En caso afirmativo, ¿describa los cambios? 18.¿La administración cuenta con manuales de comunicación? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de dichos manuales? 19.¿Existe algún documento o reglamentación que regule y marque el rumbo de las publicaciones hechas en redes sociales en el municipio? En caso afirmativo, favor de especificar el nombre del documento o reglamentación. ¡Gracias!

Respecto a la información proporcionada por las direcciones generales de Secretaría de H. Ayuntamiento y Comunicación Social le informo:

Por parte de Comunicación Social:

1. ¿El municipio tiene área especializada para la comunicación gubernamental? En caso afirmativo, ¿Cuál es el nombre de la área o dirección?
Sí. Comunicación Social, Relaciones Públicas y Eventos Especiales.
2. ¿Con qué redes sociales oficiales cuenta el municipio?
Facebook, Twitter, Instagram y Canal de YouTube.
3. ¿El municipio cuenta con cuenta de Facebook oficial? En caso afirmativo, ¿Cuántos seguidores tiene?
Si. 21,105 seguidores.
4. En caso de tener cuenta de Facebook en promedio ¿Cuántas publicaciones realiza al día?
5 por mínimo.
5. De las siguientes opciones ¿Qué tipo de información publicas en Facebook el municipio?
 - a) **Actividades del presidente municipal**
 - b) **Información con respecto a trámites y servicios**
 - c) **Consultas sobre temas de interés público**
 - d) **Protocolos de atención ante situaciones que atañen al municipio**
6. ¿El municipio cuenta con grupos de whatsapp oficiales para comunicarse con la ciudadanía? En caso afirmativo, ¿cuáles son y con qué fines se usan? ¿Cuántos ciudadanos forman parte de estos grupos?
No cuenta.
7. ¿El municipio realiza evaluaciones para medir el impacto de las publicaciones realizadas en redes sociales? En caso afirmativo, ¿qué impacto tienen en promedio por red social?
No.
8. ¿Se toman en cuenta los comentarios hechos por usuarios en redes sociales? En caso afirmativo, ¿Hay algún proceso por medio del cual la ciudadanía tenga conocimiento de que su comentario fue considerado?
Si, referente a información trámites y servicios, se les proporciona la información o de lo contrario número telefónico y extensión a la cual pueden comunicarse.
9. ¿Cuentan con algún documento en el cuál se encuentre algún estudio de segmentación de la ciudadanía? En caso afirmativo ¿cuál es el nombre del documento?
No se cuenta.
10. ¿La comunicación del gobierno se estructura estratégicamente tomando en cuenta la segmentación de la ciudadanía?
No.
11. ¿Los mensajes que se utilizaron en la campaña del Presidente Municipal, tiene coherencia con la comunicación en la administración municipal? En caso afirmativo ¿cuál es?
En esta dependencia se desconoce el trabajo de campaña
12. ¿Tiene algún Slogan la administración municipal?
Sí. San Francisco del Rincón, Ciudad de Confianza y Emprendimiento.
13. ¿Cuál es el presupuesto para la Comunicación Gubernamental?
Se considera un presupuesto de difusión de 1,533 mil 300 pesos.
14. ¿Tiene alguna estrategia de publicidad institucionalista? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre del documento que contiene la estrategia de publicidad institucional?

Si se cuenta con una estrategia con respecto al logo y el slogan de la actual administración, y se encuentra documentada en el manual de imagen.

15. ¿La comunicación tiene como eje la administración o al presidente municipal?
Los trabajos en conjunto de la Administración Municipal, que incluye la labor del Presidente Municipal.

16. ¿La pandemia generó cambios en las estrategias de comunicación? En caso afirmativo, describa los cambios

Si, ya que se crearon las campañas de difusión que sirvieran para dar a conocer de qué se trata el Covid-19, los riesgos, las medidas de higiene, los semáforos para la reactivación de actividades, zonas de riesgo, entre otros. Además, se tuvo que implementar una serie de campañas para difundir actividades que anteriormente eran presenciales, ahora en línea.

17. ¿Existe algún documento o reglamentación que regule y marque el rumbo de las publicaciones hechas en redes sociales en el municipio? En caso afirmativo, favor de especificar el nombre del documento o reglamentación.

No existe un documento como tal, debido a que las publicaciones se encuentra vinculadas al trabajo que se realiza en la administración, y que es variable.

18. ¿La administración cuenta con manuales de comunicación? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de dichos manuales?

No cuenta

Por parte de la dirección de Secretaría de Ayuntamiento le informo:

1. ¿El municipio tienen área especializada para la comunicación gubernamental? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de la área o dirección?

Si, la Dependencia de Comunicación Social, RRPP y eventos especiales. Para lo cual me permito adjunta el Organigrama correspondiente.

8. ¿El Municipio cuenta con alguna estrategia documentada para generar respaldo ciudadano en la toma de decisiones publica?. En caso afirmativo, ¿Cuál es el nombre del documento?

Se está en proceso de instalación del Secretariado Técnico Municipal en el ejercicio de un Gobierno Abierto en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para lo adjunto a la presente certificación del acuerdo del H. Ayuntamiento, con respecto a su integración.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (479) 363 1324
uaip@sanfrancisco.gob.mx

Se le informa que la solicitud con folio 02177920, si se contestó a través de la plataforma de INFOMEX



CERTIFICACIÓN.- En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a los **13** trece días del mes de **octubre del 2020** (veinte).-----

El firmante, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, personalidad que consta en Acta de Sesión Ordinaria **1,132**, levantada en fecha 10 diez del mes de octubre de 2018; dentro del cuarto punto de la orden del día, con fundamento en lo estatuido en la fracción IX, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, hago **CONSTAR Y CERTIFICO**:-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA **01 DE JULIO DE 2020**, DENTRO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,196** LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDARON LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA DECLARATORIA CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO EN LOS MUNICIPIO DEL ESTADO, EL 12 DE MARZO DE 2020, **POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** EL CUAL SURGE COMO UN MODELO DE GESTIÓN QUE INCORPORA PRINCIPIOS. POLÍTICAS O ACCIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADAS A LOGRAR NIVELES DE APERTURA Y COLABORACIÓN QUE PERMITAN GENERAR BENEFICIOS COLECTIVOS, Y ANTECEDIENDO LAS CONSIDERACIONES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EL GOBIERNO ABIERTO, ES UN MODELO DE GOBERNANZA COLABORATIVA, QUE SE CARACTERIZA POR EL ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL CIUDADANO, PARA CONSTRUIR CONSENSOS Y CREAR UNA AGENDA COMPARTIDA EN EL PROCESO DE DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN DAR CAUCE A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, ORIENTADA A LOGRAR NIVELES DE APERTURA Y COLABORACIÓN PARA GENERAR BENEFICIOS COLECTIVOS, INCORPORANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DEL AYUNTAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

CON ELLO, SE PRETENDE, QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO, SE ALCANCEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:-----

- 1.- CONFIGURAR UN ESPACIO DE DIALOGO Y CONFIANZA ENTRE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO;-----
- 2.- DETONAR LA PARTICIPACIÓN PARA LA CO-CREACIÓN DE COMPROMISOS;-----
- 3.- IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS Y DEMANDAS SOCIALES PARA SU EVENTUAL SOLUCIÓN Y;-----
- 4.- CONSOLIDAR UN GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO.-----



ASÍ LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,196, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA A LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE DESEARAN PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO BAJO LAS BASES Y REQUISITOS SEÑALADOS, PUBLICADA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, CONSIDERANDO QUE SU INTEGRACIÓN, NO REPRESENTA REMUNERACIÓN ALGUNA, QUE ESTABLECIÓ COMO PLAZO LA INSCRIPCIÓN ABIERTA A PARTIR DEL PERIODO DEL 18 DE JUNIO Y HASTA EL 25 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. -----

Y RESPONDIENDO AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR EL REGIDOR **C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** MANIFIESTA UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN, SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

CIUDADANOS.

- I. **C. Violeta de la Luz Godínez Mireles.**
- II. **C. Dora Nely Alvarado Segura.**
- III. **C. Juan Gerardo Rodríguez Nava**
Presidente de la Fundación vivir con ingenio, A.C
- IV. **C. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva**
Presidente Colores del Rincón, A.C

DE LA MISMA MANERA, PROPONE SE INTEGREN COMO PARTE DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL GOBIERNO ABIERTO, LOS FUNCIONARIOS SIGUIENTES: -----

- V. **Secretario del H. Ayuntamiento.-** C. Roberto Rocha Sánchez
- VI. **Directora de la Unidad de Transparencia.-** LAI. María del Socorro Gamiño Muñoz
- VII. **Director de Jurídico.-** LIC. Carlos Xavier Gamiño Quezada
- VIII. **Contralor Municipal.-** LIC. Oscar Oliva Rivera
- IX. **Directora de Comunicación Social, RRPP y Eventos Especiales.-** LIC. Elsa Verónica Otero Godínez

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE UN GOBIERNO ABIERTO. EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR ATENDIENDO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA "DECLARATORIA CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN GOBIERNO ABIERTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO" CELEBRADO EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

Lo que asiento para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.- DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Elaboró: A. G. G.



CERTIFICACIÓN.- En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los **13** trece días del mes de **octubre del 2020** (veinte).-----

El firmante, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, personalidad que consta en Acta de Sesión Ordinaria **1,132**, levantada en fecha 10 diez del mes de octubre de 2018; dentro del cuarto punto de la orden del día, con fundamento en lo estatuido en la fracción IX, del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y previo acuerdo con el Presidente Municipal, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, hago **CONSTAR Y CERTIFICO**:-----

QUE EN **SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2020**, DENTRO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,132** LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACORDARON LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO**. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LAS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES:-----

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y SEPARACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR INCLUÍA AL RASTRO MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL RASTRO COMO DEPENDENCIA, CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE COMPRAS PARA QUEDAR COMO ADQUISICIONES, Y ACCIÓN CULTURAL PARA QUEDAR COMO FOMENTO CULTURAL DE IGUAL MANERA LA FUSIÓN Y UNIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO.-----

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS:-----

SECRETARIA PARTICULAR
TESORERÍA
SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD.
OBRAS PÚBLICAS
PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO

RASTRO

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

SERVICIOS PÚBLICOS

COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES

ADQUISICIONES

JURÍDICO

ATENCIÓN CIUDADANA

REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL

PREDIAL Y CATASTRO

FOMENTO CULTURAL

EDUCACIÓN

SALUD

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

TRANSPORTE PÚBLICO

ARCHIVO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA CIUDAD

PROTECCIÓN CIVIL

JUZGADO ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER

DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
COMISIÓN MUNICIPAL DEPORTE
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

Lo que asiento para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Elaboró: A.G.G.